ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRACIÓN FIN DE AÑO Y CENA DE NAVIDAD PARA LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25, NUMERAL 7°DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 20 DEL DECRETO 1510 DEL 17 DE JULIO DEL 2013 Y DECRETO 1082 DE 2015	
FECHA DE ELABORACIÓN:	08 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Contraloría del Departamento del Guaviare, es una entidad de carácter Técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. Los programas de bienestar social e incentivos para los empleados del Estado que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1567 de 1998 y del igual modo en la Ley 909 de 2004. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. En consecuencia, las Entidades Públicas del orden Nacional y territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar social e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales. Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría Departamental del Guaviare formulo el programa de Bienestar Social vigencia 2021, en la cual se programó la realización de las actividades para el segundo semestre del año, esto es, la realización de las actividades de integración para el mes de noviembre y diciembre. La cual se contempla en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021. Es de vital importancia fortalecer el bienestar social de los funcionarios y de sus familias, como un propósito que permita proveer una mayor eficacia, eficiencia y efectividad en el desarrollo de sus funciones , mediante la creación de espacios de satisfacción y esparcimiento, orientados a la lúdica, la integración y a la recreación, siendo una de las finalidades de los programas de bienestar social, acorde con lo dispuesto en el decreto 1567 de 1988, que en su artículo 20 señala: " los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como

	procesos permanentes orientados a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. En ese orden de ideas, para dar cumplimiento al plan de bienestar social de la entidad, se tiene contemplado para segundo semestre del presente año, la realización de las actividades de Integración para el mes de noviembre y diciembre para los funcionarios de la entidad y una cena navideña con la participación de los servidores y su familia, actividades que desarrollaran para fortalecer los espacios de esparcimiento y de gratitud por su participación, trabajo en equipo, compromiso en las metas propuestas en la entidad. Por lo anterior, el ente de control celebrará las jornadas de integración de Bienestar Social para la vigencia 2021, desarrollando la integración fin de año y cena de navidad con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales. Se requiere contratar los servicios con una persona natural o jurídica, para que Preste los servicios de salidas ecoturísticas, alquiler de un lugar especial para el desarrollo de las actividades, suministro de alimentación y bebidas, y demás bienes y servicios estipulados con el fin de brindar una adecuada y fructuosa atención a nuestros funcionarios
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO Y CENA DE NAVIDAD PARA LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.**
2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) Servicios	90000000	93100000	93141500	93141506	Actividad Bienestar Social

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor del ítem (paquete o combo) tanto en su valor unitario el cual incluye el IVA,

como en su valor total. Con ello se delimitarán el alcance del mismo, esto es la prestación de los bienes y servicios de acuerdo a los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Realización de la actividad de integración de fin de año, dirigida a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare, la cual debe contar con los siguientes bienes y servicios: Salidas Ecoturísticas. Visitas a sitios ecoturísticos y emblemáticos del Departamento del Guaviare, estos deben ser sitios frecuentados, reconocidos, con acceso vial y que permitan a los funcionarios disfrutar de la cultura, flora y fauna de la región. Sitio de Realización del Evento: El lugar en el cual se va a desarrollar la actividad debe encontrarse fuera del centro urbano de la San José del Guaviare, este debe ser un lugar ecoturístico, amplio, fresco, seguro, con acceso vial y fuentes hídricas. Transporte: El transporte de ida y regreso está a cargo del contratista el cual brindara dicho servicio a la totalidad de los funcionarios en un Bus cómodo y seguro de acuerdo a las siguientes rutas: San José del Guaviare- Lugar Ecoturístico. Lugar Ecoturístico – San José del Guaviare. Actividad de Integración. Para la realización de la actividad de integración: El lugar en el cual se va a desarrollar la actividad debe contar con un campo abierto en el cual se desarrollará las actividades de integración, de igual	11 personas

	manera estará a cargo del contratista una persona que organice el evento y su dinámica. Alimentación. Desayuno Campesino- Almuerzo (especial) y Snacks en la tarde, para cada visita ecoturística. Hidratación: Bebidas, la cual debe incluir aguas, jugos y/o gaseosa) abierto durante la visita ecoturística.	

Itinerario

Las visitas ecoturísticas se desarrollarán los días jueves 25 de noviembre, 2 y 9 de diciembre del 2021.

Cronograma diario:

8:00 am: Salida para la visita ecoturística, frente a la Contraloría Departamental del Guaviare ubicado en la calle 12 No. 22-83 Barrio la Esperanza, en cual van a ser recogidos los funcionarios en el automotor asignado para el evento.

9:00 am: Llegada al sitio ecoturístico, bienvenida y recibimiento a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare, se procederá a servir el Desayuno campesino.

10:00 am: Inicio de actividades de integración.

12:00 pm: Se procede a servir el Almuerzo a los funcionarios del ente de control.

3:00 pm: Integración Ecoturística con los funcionarios de la entidad – Snacks.

5: 00 pm: Regreso a la ciudad de San José del Guaviare, desde el sitio ecoturístico. Punto de llegada las instalaciones de la Contraloría Departamental del Guaviare ubicado en la calle 12 No. 22-83 Barrio la Esperanza.

Nota: Et presente itinerario puede ser modificado entre el contratista y el supervisor de acuerdo a las condiciones que surjan durante el desarrollo de la actividad.

Condiciones Técnicas:

1. El vehículo automotor el cual va a ser utilizado para la respectiva movilización y transporte de los funcionarios debe estar al día en la documentación requerida por las autoridades de tránsito, además debe encontrarse vigente el SOAT y la Revisión Técnico Mecánica; el conductor debe ser una persona idónea que cuente con la licencia de conducción correspondiente y demás requisitos de índole legal para llevar a cabo la conducción del vehículo.

2. El lugar al cual se va a realizar la visita ecoturística debe encontrarse en excelentes condiciones de acceso vial, debe ser un lugar seguro, que cuente con las señalizaciones adecuadas y asistencia de primeros auxilios en caso de emergencia. Además, amplio, fresco y que cuente con fuentes hídricas.

3. Los alimentos deben ser preparados y servidos bajo las condiciones exigidas de sanidad y excelente presentación, igualmente las bebidas a suministrar deben encontrase en estado de refrigeración.

4. Las personas que estarán a cargo de la dirección, organización y servicio para el adecuado desarrollo de la visita ecoturística deben contar con la experiencia suficiente para la realización de este tipo de actividades con el fin de brindar una excelente atención y cumplir con las expectativas de los funcionarios.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Cena navideña servida a la mesa, la cual debe estar compuesta por: • Opción 1: Dos porciones de carne diferentes. Mínimo 250g. • Opción 2: Comida de mar, con porción mínima de 400g de mariscos.	Debe de ser abierto para 25 personas

	• Dos (2) Guarniciones (papa, pan, puré arroz) Una (1) ensalada (verduras, frutas, hortalizas). • Un postre mínimo 100 gramos Presentar dos opciones, para la selección de los invitados. • Una bebida tamaño personal, mínimo de 500ml. Pasa bocas. Tres diferentes durante la velada. Bebidas, la cual debe incluir aguas, jugos y/o gaseosa) abierto durante el evento. Animado conjunto musical en vivo. Actividad de integración dirigida con animador. Decoración, menaje y servicio de meseros.	
2	Detalle institucional como incentivo a la labor de los empleados públicos para 11 funcionaros y uno más para el mejor servidor de la entidad en el 2021.	12

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CENA NAVIDEÑA:

La Actividad se desarrollará el día jueves 16 de diciembre de 2021, en horas de la noche, de acuerdo a lo siguiente:

7:00 pm: A partir de esta hora, los funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare, llegarán al lugar de la realización de la actividad, serán recibidos por el personal encargado y dirigidos a los lugares correspondientes, donde se les brindará la adecuada atención.

7:30 pm: Se brindará a la mesa, a cada uno de los funcionarios las Entradas para el plato Fuerte y las bebidas requeridas.

8:00 pm: Ambiente Musical y entretenimiento.

10:00 pm: Se servirá a la mesa la Cena Navideña a cada uno de los funcionarios.

11:30 pm Entrega de incentivos.

12:01 am: Terminación de la Actividad.

Nota: El presente itinerario puede ser modificado entre el contratista y el supervisor de acuerdo a las condiciones que surjan durante el desarrollo de la actividad, Detalle institucional como incentivo a la labor de los empleados públicos será concertado entre el contratista y el supervisor y el valor debe ser el estabiecido en el análisis de precios del estudio previo.

Condiciones Técnicas:

1. El lugar en el cual se va a realizar el evento debe encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura e iluminación, además debe ser un lugar seguro, que cuente con las señalizaciones adecuadas y asistencia de primeros auxilios. El lugar debe contar con los servicios básicos de saneamiento.

2. Los alimentos deben ser preparados y servidos bajo las condiciones exigidas de sanidad y excelente presentación, igualmente las bebidas a suministrar deben encontrase en estado de refrigeración.

3. Las personas que estarán a cargo de la dirección, organización y servicio para el adecuado desarrollo de esta actividad deben contar con la experiencia suficiente para la realización de este tipo de actividades con el fin de brindar una adecuada presentación y atención.

4. Estarán a cargo del contratista, el sonido, música, luces, animador y demás personal requerido para prestar el servicio de Ambiente Musical y Animación.

2.3. ESPECIFICACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	En cumplimiento al objeto del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con la Contraloría Departamental del Guaviare prestar el servicio para el desarrollo de las actividades de bienestar institucional como es las integraciones de fin de año y la cena navideña en las fechas definidas por la entidad, lo cual es para afianzar los lazos de trabajo de equipo y celebración de esta fecha decembrina con los funcionarios de la entidad Contraloría Departamental del Guaviare
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamentado en el estatuto general de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá atender las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes: 1. Prestar a la Contraloría los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. 2. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de prestar una mejor atención y prestación del servicio y/o resolver oportunamente cualquier inquietud que se presente. 3. Disponer de las instalaciones sociales, culturales y deportivas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Establecer un cronograma de actividades que se programen en coordinación con el supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual. 5. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato, en relación con el desarrollo y la ejecución de la actividad. 6. Presentar informe de la actividad realizada, acorde con el requerimiento del supervisor del contrato. 7. Poner a disposición de la contraloría departamental del Guaviare, los servicios de logística, orientación, instalaciones, y en general las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades. 8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Contraloría. 9. Presentar la factura y/o cuenta de cobro. 10. Avisar a la Contraloría dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la

	no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Contraloría. 11. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato. 12. Proveer elementos de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. 13. El contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. 14. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato. 15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría por conducto del Supervisor. 16. Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio. 17. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 18. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera la Contraloría, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 19. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la Contraloría durante la ejecución del contrato. 20. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. 21. Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993
4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	1. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 2. Hacer los pagos en los términos convenidos.

	3. Suministrar al contratista la documentación y demás información de que disponga, para dar cumplimiento al objeto del contrato. 4. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
5. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
5.1 SECTOR DEL SERVICIO	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación existe En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas que presten el servicio de logística para la realización de eventos de bienestar social para los empleados de conformidad a las normas reglamentarias sobre la materia, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los clientes. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales y jurídicas que puedan prestar este servicio a la Contraloría Departamental del Guaviare. Se verifico en SECOP I y II la realización de procesos contractuales para la ejecución de bienestar social y la mayoría lo realizaron con las actividades de toda la vigencia y ninguno compartía similitud de servicios, para poder comparar los servicios que se adquieren.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para establecer el valor estimado para el presente contrato La Contraloría Departamental del Guaviare, analizó las dos cotizaciones recibidas y se tiene en cuenta el promedio.

COTIZACIÓN	VALOR
Cotización 1 GEOTOURS DEL GUAVIARE	$23.240.000
Cotización 2 RAUDAL TRAVEL	$20.760.000

Con los datos anteriores, El presupuesto estimado para la presente invitación es hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realización de la actividad de integración de fin de año, dirigida a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare, la cual debe contar con los siguientes bienes y servicios: Salidas Ecoturísticas. Visitas a sitios ecoturísticos y emblemáticos del Departamento del Guaviare, estos deben ser sitios frecuentados, reconocidos, con acceso vial y que permitan a los funcionarios disfrutar de la cultura, flora y fauna de la región. Sitio de Realización del Evento: El lugar en el cual se va a desarrollar la actividad debe encontrarse fuera del centro urbano de la San José del Guaviare, este debe ser un lugar	Para once (11) personas Tres (3) Salidas Ecoturísticas	1.090.000	11.990.000

		ecoturístico, amplio, fresco, seguro, con acceso vial y fuentes hídricas. Transporte: El transporte de ida y regreso está a cargo del contratista el cual brindara dicho servicio a la totalidad de los funcionarios en un Bus cómodo y seguro de acuerdo a las siguientes rutas: San José del Guaviare- Lugar Ecoturístico. Lugar Ecoturístico – San José del Guaviare. Actividad de Integración. Para la realización de la actividad de integración: El lugar en el cual se va a desarrollar la actividad debe contar con un campo abierto en el cual se desarrollará las actividades de integración, de igual manera estará a cargo del contratista una persona que organice el evento y su dinámica. Alimentación. Desayuno Campesino-Almuerzo (especial) y Snacks en la tarde, para cada visita ecoturística. Hidratación:				

		Bebidas, la cual debe incluir aguas, jugos v/o gaseosa) abierto durante la visita ecoturística.			
	2	Cena navideña servida a la mesa, la cual debe estar compuesta por: • Opción 1: Dos porciones de carne diferentes. Mínimo 250g. • Opción 2: Comida de mar, con porción mínima de 400g de mariscos. • Dos (2) Guarniciones (papa, pan, puré arroz) Una (1) ensalada (verduras, frutas, hortalizas). • Un postre mínimo 100 gramos Presentar dos opciones, para la selección de los invitados. • Una bebida tamaño personal, mínimo de 500ml. Pasa bocas. Tres diferentes durante la velada. Bebidas, la cual debe incluir aguas, jugos y/o gaseosa) abierto durante el evento. Animado conjunto musical en vivo.	25 personas	280.400	7.010.000

	Actividad de integración dirigida con animador. Decoración, menaje y servicio de meseros.			
3	Detalle institucional como incentivo a la labor de los empleados públicos para 12 funcionaros.	12	250.000	3.000.000
TOTAL				22.00.000

6. ASPECTOS GENERALES	
6.1 FORMA DE PAGO	El valor se cancelará de la siguiente manera: Un solo pago por el valor total del contrato para lo el contratista deberá radicar al supervisor del contrato la siguiente documentación: 1) factura 2) Constancia de pago de los aportes a Salud y Pensión. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los documentos requeridos el contratista deberá radicarlos en la secretaria del despacho. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad.
6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para el contrato es de treinta (30) días, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.

6.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad de recursos en Disponibilidad Presupuestal número CDP No 353 del 08 de noviembre de 2021 a cargo del rubro BIENESTAR SOCIAL, por valor de VEINTI DOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000).
7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	El factor de selección para la presente contratación, se encuentra establecido en el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012, y el artículo 20 del decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015, en el sentido en que el futuro contratista debe demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y demuestre experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	La contraloría departamental del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3,15 y 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver anexo: matriz de riesgos
9. GARANTÍAS	Por tratarse de un contrato de prestación forma de selección de mínima cuantía en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
10. SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por quien designe el contralor departamental del Guaviare

FIRMAS QUIENES REALIZAN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre: OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ BALAGUERA
Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXO: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Para este proceso contractual y en atención a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, entiéndase por riesgo que es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Contraloría Departamental del Guaviare, elaboró este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría Departamental del Guaviare.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista - Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.